



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVAREN-
TA MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS NOVENA
Y SEIS.

quando lo fuere con un mismo hijo, suyo quien
no puede nombrar, tampoco puede reelegir
y mucho menos poner en su lugar **Alguno**
en nombrar ante la superior resolución, pa-
ra evitar al nominado del hijo, un despojo vio-
lento, y perjudicial, y desconocer de suyo a su ste-
am. y sus sucesores. Y como q. se verificase (log
monca. Epoca) Protesta y qual. te. by nul
ta.

El Sr. D. Juan de Salas Dijo. Et Adicamen, no
pueda ni de las, haer elección de otro. En
tudo q. no, top que el un año, y q. lo min-
mo, y evitar la Perjuicio q. obliquen ala Pl.
de laienda con nombram. to en perpetuo, como
los Alg. mas el Animo. En el caso en q.
sin orden, se pudiese en el título de hijo.
que en el caso de hacer otro oficio en mujer
de menor edad, pueda este nombrar perso-
na q. le sirva Interin la mujer sea, o el
de menor edad la cumplida, con sus nombram. de
le despacha el título Correo, te. Pag. do. Ocho